

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

DATOS GENERALES

Consejería de adscripción	Consejería de Economía, Empresas y Empleo														
Fecha de constitución	20 de julio de 1983														
Identificación fiscal	A19015379														
Resumen del objeto social	Promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha mediante, entre otras actividades, la participación en capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios														
Capital social	15.647.666,05 euros														
Composición accionarial	<table><tr><td>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</td><td>90,06%</td></tr><tr><td>Diputación de Ciudad Real</td><td>2,48%</td></tr><tr><td>Diputación de Cuenca</td><td>2,48%</td></tr><tr><td>Diputación de Albacete</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Diputación de Guadalajara</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Diputación de Toledo</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Autocartera</td><td>0,00%</td></tr></table>	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06%	Diputación de Ciudad Real	2,48%	Diputación de Cuenca	2,48%	Diputación de Albacete	1,66%	Diputación de Guadalajara	1,66%	Diputación de Toledo	1,66%	Autocartera	0,00%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06%														
Diputación de Ciudad Real	2,48%														
Diputación de Cuenca	2,48%														
Diputación de Albacete	1,66%														
Diputación de Guadalajara	1,66%														
Diputación de Toledo	1,66%														
Autocartera	0,00%														
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración														
Normativa básica de aplicación	<ul style="list-style-type: none">- R.D. Fundacional 3004/1981, de 13 de noviembre.- Decreto 44/2020, de 3 de agosto, de SODICAMAN.- R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.- R.D. Legislativo. 1/2010, de 2 de julio de Sociedades de Capital.- R.D. Legislativo. 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.														

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

A) Objetivos y actuaciones a medio y largo plazo

SODICAMAN tiene como objeto social el promover el desarrollo industrial en Castilla-la Mancha, facilitando la financiación de proyectos de inversión que se ejecuten en la Región, tanto mediante la participación en capital como mediante el otorgamiento de préstamos de carácter participativo. También puede otorgar avales de carácter financiero.

Destacamos que el régimen jurídico y la regulación del funcionamiento de SODICAMAN han sido actualizados mediante Decreto 44/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 3 de agosto de 2020. Con esta norma se viene a poner al día el régimen jurídico y de funcionamiento de SODICAMAN, con la finalidad de que sea más operativa y se adapte mejor a las necesidades actuales de las empresas, especialmente PYMES y emprendedores, superando algunas rigideces que, a lo largo de estos años, se habían puesto de manifiesto en relación con su RD fundacional.

Esta actualización de su régimen jurídico ha venido acompañada de la nueva configuración de su capital, que, como consecuencia de la reducción aprobada en junio de 2020, ha permitido la salida del mismo de su accionista privado, con lo que la totalidad de su capital tiene desde dicha fecha naturaleza pública, lo que facilitará la actuación conjunta con otros organismos públicos de la Región. En esta línea, y tal y como indica el Decreto, está prevista la adaptación de sus Estatutos Sociales en un plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

Como en años anteriores, la actuación de SODICAMAN se llevará a cabo de forma coordinada con la de las otras herramientas de financiación con que cuenta la JCCM, esto es, el IFCLM y Aval Castilla-La Mancha. Esta última, como sociedad de garantía recíproca de la Región, facilitará la financiación de proyectos mediante el otorgamiento de avales, tanto técnicos como financieros.

El papel de SODICAMAN como financiador, junto con el del IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, ha formado parte desde el ejercicio 2016 del denominado Plan ADELANTE 2016-2019, enmarcado en el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha, como herramienta financiera estratégica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para dar respuesta a las necesidades de inversión de las empresas de la Región, facilitar sus posibilidades de financiación y, con ello, potenciar el crecimiento económico y activar el empleo, especialmente en zonas desfavorecidas. El Plan contaba con un eje de Financiación coordinado por el IFCLM, como estrategia para financiar proyectos empresariales.

Dando continuidad al anterior, en el año 2020 se ha puesto en marcha el Plan Estratégico y de Acompañamiento Empresarial de Castilla-La Mancha 2020-2023 (nuevo Plan ADELANTE), que se enmarca en el Pacto por el Crecimiento y la Convergencia Económica de Castilla-La Mancha 2019-2023. El nuevo Plan ADELANTE sigue apostando en uno de sus ejes por la utilización de los instrumentos de financiación pública a autónomos y PYMES, que contará con una inversión de 96,10 millones de euros (nuevo programa Financia ADELANTE).

En base a lo anterior, y manteniendo el carácter coordinado de la actuación de SODICAMAN, IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, la acumulación de riesgo vivo máximo por empresa, grupo de empresas y/o empresas vinculadas no podrá superar con carácter general el límite de 3 millones de euros, aisladamente o por la acumulación de financiación de cualquiera de sus programas y/o productos financieros. En ningún caso, el importe de la financiación podrá sobrepasar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas públicas, el coste total del proyecto o los porcentajes máximos fijados por la UE.

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

El apoyo financiero que presta SODICAMAN, además de forma directa, puede instrumentarse de forma indirecta a través de vehículos intermedios, como fondos de inversión o sociedades de garantía recíproca, tal y como expresamente prevé el Decreto de funcionamiento. Así, como ya viene haciéndolo desde 2014, SODICAMAN ha constituido en 2020 un fondo de inversión (FICC) denominado CONSOLIDA ADELANTE, con la participación al 50% de SEPIDES, que dará continuidad al anterior, denominado INGENIO, una vez que se ha completado su programa de inversiones. El nuevo Fondo será gestionado por SEPIDES Gestión y cuenta con un patrimonio ya comprometido de 10 millones de euros, al que SODICAMAN desembolsará 2 millones de euros en el año 2022 y 1,8 en 2023.

Por lo demás, SODICAMAN ha venido ejecutando sendas Subvenciones Globales en los tres Programas Operativos anteriores con un gasto total de más de 60 millones de euros, cofinanciado por el FEDER en un 70% en los períodos 94-99 y 00-06 y en un 100% en el 07-13, como consecuencia de la inclusión al cierre del período del gasto privado en los proyectos cofinanciados, lo que supuso incrementar la tasa inicial del 80%. Dichas Subvenciones son de carácter no reintegrable y cuentan con el compromiso por parte de SODICAMAN de reinversión continuada de los retornos producidos, sin límite temporal (revolving), lo que genera un poderoso efecto multiplicador en la consecución de los objetivos previstos. En consecuencia, y dirigido preferentemente a PYMES, SODICAMAN continuará reinvertiendo los importes recuperados por las desinversiones de las operaciones de inversión efectuadas en el marco de las anteriores Subvenciones Globales, destinándolos a nuevos proyectos que serán complementarios de los que se realicen en el PO 14-20.

En las Cuentas de SODICAMAN de 2019 el saldo de las aportaciones realizadas por el FEDER en el conjunto de las tres Subvenciones Globales ya finalizadas, descontando el importe de las pérdidas por deterioro, se situaba en 17.758 miles de euros (incluye operaciones vivas y efectivo) y los fondos propios de SODICAMAN en 15.062 miles de euros.

En base a todo lo anterior, la inversión para los ejercicios 2022 y 2023 alcanza un total de 10.000 miles de euros, a razón de 5.000 cada año, cuya distribución anual consistirá, como queda dicho, en desembolsos al Fondo CONSOLIDA ADELANTE a razón de 2.000 en 2022 y 1.835 en 2023, íntegramente a cargo de SODICAMAN, y el resto directamente en operaciones de particiones en capital y préstamos.

Los recursos de estos últimos provienen de desinversiones del Programa 07-13 y, en su disposición, se respetará el porcentaje de financiación propio de aquél, por lo que el 20% será cofinanciado con fondos propios de SODICAMAN. La rentabilidad esperada en ambos casos es del 4%.

Tanto las operaciones del Fondo CONSOLIDA ADELANTE como las propias de SODICAMAN pueden tener como destinatarios finales a empresas no PYMES, al no estar afectadas por la limitación que a estos efectos establece el PO 14-20 y ser la condición PYME un mero criterio de preferencia en cuanto al destino de las operaciones.

Por último, la tesorería de SODICAMAN vendrá condicionada por el mantenimiento de un saldo deudor frente al IFCLM, por la disposición a cargo de este último de la línea de crédito que se abrirá en 2020, tal y como se indica en el apartado siguiente y que se cerrará en 2022.

B) Objetivos para el ejercicio 2021

De cara al ejercicio 2021 y al objeto de consolidar el rol de SODICAMAN como herramienta de financiación de proyectos, se prevé una progresiva recuperación de su estructura, que permita superar algunas disfunciones que anteriores recortes habían originado en el desarrollo de su actividad. Se trata de recuperar fundamentalmente su capacidad de analizar proyectos mediante la incorporación a su plantilla de nuevo personal, en concreto, dos técnicos a partir de 2021.

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

El presupuesto de inversión para la financiación de proyectos de empresariales en el ejercicio asciende a un total de 5.000 miles de euros, y se distribuirá en tres apartados.

El primero comprende las aportaciones al Fondo CONSOLIDA ADELANTE, constituido en mayo de 2020, a que se ha hecho referencia. La aportación de 2021 ascenderá a 1.000 miles de euros. Dicho fondo, como ya se ha señalado, será gestionado por SEPIDES Gestión para la financiación de proyectos en la Región, tanto a través de préstamos participativos como de participaciones en capital y no excluye a grandes empresas como destinatarios del mismo. El objetivo de rentabilidad del Fondo se sitúa en una tasa del 4% al término del mismo.

El segundo apartado corresponde al Instrumento Financiero de participaciones en capital PO 14-20, que ascenderá a 2.346 miles de euros y contará con aportaciones del FEDER por importe de 2.111 miles de euros (cofinanciación del 90%) dirigidos exclusivamente a PYMES, importe con el que se agotan las aportaciones del FEDER a SODICAMAN en el PO 14-20.

En el actual período de programación FEDER 2014-2020 está prevista la ejecución de dos Instrumentos Financieros, para cuya gestión ha sido designado el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha como Organismo Intermedio. El primero, Préstamos ADELANTE, lo viene gestionando directamente el IFCLM desde el año 2017 y consiste en el otorgamiento de préstamos a emprendedores y PYMES. El segundo, Capital ADELANTE, todavía no se ha puesto en marcha, si bien se plantea para que pueda hacerlo en 2021. Este instrumento lo gestionará el IFCLM de forma indirecta, para lo cual deberá contar con un Organismo Ejecutor, que será el beneficiario, para cuya designación, entre otras, se contará con la posibilidad de que sea SODICAMAN. La finalidad de este instrumento será asumir participaciones en capital y otorgar préstamos participativos para contribuir a la financiación de proyectos de inversión de PYMES de la Región.

Con este instrumento los recursos de SODICAMAN se verán reforzados con las aportaciones del FEDER, que se efectuarán a través del IFCLM como Organismo Intermedio. Se prestará especial atención a los proyectos del segmento denominado capital semilla, para potenciar las iniciativas empresariales vinculadas a los sectores de las energías renovables, digitalización de las empresas y desarrollo sostenible, que tengan un elevado potencial de crecimiento y se encuentren en su fase más temprana de desarrollo.

La designación de SODICAMAN como Organismo Ejecutor deberá realizarse por medio de un convenio específico a suscribir con el IFCLM como Organismo Intermedio del Programa Operativo, que incluirá un acuerdo de financiación y, sin duda, se verá favorecida por la nueva condición de SODICAMAN, al contar con un capital totalmente público, aun cuando no alcance todavía la consideración de medio propio de otros poderes adjudicadores. Teniendo en cuenta la tasa de cofinanciación del FEDER, así como el marco de rendimiento a 31/12/18, el presupuesto de inversión de la Línea Capital ADELANTE ha quedado fijado en los 2.346 miles de euros (gasto total) antes mencionados. Dicho convenio deberá tener en cuenta, asimismo, los requisitos establecidos en la normativa comunitaria (Reglamento Delegado (UE) n.º. 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014), referidos, entre otros, a la estructura y capacidad del Organismo Ejecutor, así como a la ausencia de conflicto de intereses.

El papel que SODICAMAN asuma como Organismo Ejecutor le permitirá devengar una comisión (3%) por la gestión de los recursos que integren la Línea de Capital ADELANTE, que formará parte del gasto elegible. Asimismo, SODICAMAN deberá contar con los medios adecuados para el ejercicio de las funciones que se le asignen, para lo que se cuenta con la ampliación de su estructura, recogida en el apartado anterior.

El último apartado comprende las inversiones que SODICAMAN acometerá mediante la reutilización de recursos del PO 07-13 que, por tanto, contarán con una cofinanciación del FEDER del 80% e irán dirigidas con carácter preferente a PYMES. La inversión en este apartado ascenderá a un total de 1.700 miles de euros.

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

En su conjunto, por tanto, la financiación otorgada por SODICAMAN se centrará en las necesidades financieras de sociedades mercantiles, no de empresarios individuales, e irá dirigida a proyectos de cierta envergadura que justifiquen la presencia de una sociedad pública en alguna de dichas formas de capital o cuasi capital.

En función del tipo de proyecto de que se trate, SODICAMAN podrá participar en el capital social como socio, si bien con carácter no mayoritario (hasta el 50%) y temporal (salida pactada antes de los 10 años) en base a pactos de recompra, con presencia, en su caso, en los órganos sociales.

En otros casos, el tipo de financiación podrá consistir en préstamos participativos, a largo plazo (en torno a 7 años, máximo 10, que incluyen 2 de carencia) y sin garantías, que se caracterizan por vincular, al menos en parte, la retribución del préstamo a la actividad de la prestataria, establecer límites para la amortización anticipada y, a determinados efectos, formar parte del patrimonio neto de la misma. En este caso, como financiación ajena, SODICAMAN se mantendrá al margen de las vicisitudes propias de la gestión social.

Las inversiones del año en los tres apartados indicados tienen como objetivo de rentabilidad una TIR del 4%, tanto en las operaciones de participación en capital como en las de préstamos participativos.

La puesta en marcha del nuevo Instrumento Financiero FEDER y, en general, la puesta a disposición de las empresas del apoyo financiero de SODICAMAN, deben ir precedidas de una labor de promoción y comunicación, para dar a conocer a las empresas de la Región, así como a las instituciones y entidades con competencias en la materia, las posibilidades de actuación en este campo.

De acuerdo con lo señalado, resumimos a continuación las principales características de los proyectos a financiar:

1. Proyectos Fondo CONSOLIDA ADELANTE

LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Sociedades no cotizadas en fase de desarrollo inicial o expansión con potencial de crecimiento.
- Proyectos innovadores y de sostenibilidad ambiental.

REQUISITOS

- Proyectos ubicados en Castilla-La Mancha o que, teniendo origen en esta Comunidad, pretendan instalarse en otra.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

2. Proyectos Programa 14-20

LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Línea general de capital y/o préstamos participativos para inversiones nuevas en activos materiales e intangibles. Importe de los proyectos, sin límite máximo ni mínimo.
- Exclusivamente PYMES.
- Las aportaciones de SODICAMAN pueden ser cofinanciadas por el FEDER.
- Deben respetarse los techos máximos de ayuda establecidos para la Región (según tamaño de empresa, el 25%, 35% o 45% del importe de la inversión, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020).

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

3. Proyectos reinversión Programas anteriores

LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Línea general de capital y/o préstamos para inversiones nuevas en activos materiales e intangibles. Importe de los proyectos, sin límite máximo ni mínimo.
- Preferentemente PYMES.
- Proyectos generadores de empleo y que contribuyan a potenciar o mantener el tejido empresarial, con especial consideración a los que se ubiquen en zonas ITI o aquellos que merezcan la declaración de proyectos prioritarios.
- Proyectos estratégicos para la economía regional, especialmente los vinculados a zonas afectadas por el despoblamiento y el reto demográfico.
- Iniciativas empresariales vinculadas a la innovación, el medioambiente, las energías renovables, las nuevas tecnologías y la economía circular.
- Proyectos de modernización y digitalización del tejido empresarial.
- Las aportaciones de SODICAMAN pueden ser cofinanciadas por el FEDER.
- Deben respetarse los techos máximos de ayuda establecidos para la Región (según tamaño de empresa, el 25%, 35% o 45% del importe de la inversión, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020).

REQUISITOS COMUNES (2 y 3)

- Puede tratarse tanto de sociedades de nueva creación como ya existentes.
- Debe acreditarse la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- El proyecto debe ejecutarse en Castilla-La Mancha y no estar finalizado antes de solicitarse la financiación.

Por último, SODICAMAN puede, de acuerdo con su régimen jurídico, llevar a cabo un papel puente para facilitar la financiación indirecta de proyectos empresariales allegando recursos a otras entidades con las que comparte este objetivo. En esta línea se prevé la utilización de parte de la tesorería de SODICAMAN para atender las necesidades financieras del IFCLM en su gestión del Instrumento Financiero Préstamos ADELANTE del PO 14-20, estando prevista la disposición por este último de la línea de crédito aprobada a tal efecto por SODICAMAN, con un saldo de 5.000 miles de euros al término de 2020, manteniéndose el mismo saldo en 2021.

C) Programa de inversiones y financiación

SECCIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	GASTO ANUAL				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2021	2022	2023	SIGUIENTES
	Proyecto Fondo C. ADELANTE (1)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		1.000	2.000	1.835	
	Proyectos varios PO 14-20 (2)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		2.346	0	0	
	Otros Proyectos (3)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		1.654	3.000	3.165	
						5.000	5.000	5.000	

(1) Aportación íntegramente de SODICAMAN.

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

- (2) Financiación: 10% fondos propios de SODICAMAN y 90% aportaciones del FEDER.
(3) Financiación: reinversión de PO FEDER 07-13 (cofinanciación SODICAMAN 20%).

Los proyectos de inversión no están identificados y su aprobación está necesariamente sujeta al previo análisis de viabilidad técnica, económica y financiera de cada uno de ellos. Por lo demás la oferta de financiación no está sujeta a requisitos o plazos específicos de convocatoria, sino que tiene un carácter abierto y continuado a lo largo de todo el año.

La ejecución del programa de inversiones y financiación en la parte relativa a las operaciones del PO 14-20 está condicionada a que SODICAMAN sea designada Organismo Ejecutor para la gestión del Instrumento Financiero Capital ADELANTE, por lo que nos remitimos a lo señalado al respecto en el punto anterior.

A efectos presupuestarios se ha considerado que las operaciones de inversión que llevará a cabo SODICAMAN en los años 2021 a 2023 consistirán en participaciones en capital y préstamos de carácter participativo, con un rendimiento estimado en ambos casos del 4% anual.

D) Medios personales y gastos de personal

	PREVISIÓN 2020	PRESUPUESTO 2021
NÚMERO DE EMPLEADOS (número medio de empleos)	4	5
GASTOS DE PERSONAL (en euros)	246.482	290.738